



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	56
Fecha:	14/03/2018

Advertido error material en la Resolución nº 43 de fecha 16 de febrero de 2018 en el resuelvo primero

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que las Administraciones Públicas podrán rectificar errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1. f) de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar la Resolución nº 43 de fecha 16 de febrero de 2018 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“ARTÍCULO 4. Plazo de ejecución de los trabajos

Los beneficiarios disponen de un plazo de ejecución de los trabajos, desde la fecha de la concesión de la subvención, por Resolución de la Presidencia, hasta 26 de octubre de 2018 para la entrega los trabajos de investigación que resulten subvencionados.

Los beneficiarios no podrán solicitar una ampliación del plazo de ejecución establecido.”

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 4. Plazo de ejecución de los trabajos

Los beneficiarios disponen de un plazo de ejecución de los trabajos, desde la fecha de la concesión de la subvención, por Resolución de la Presidencia, hasta 26 de octubre de 2019 para la entrega los trabajos de investigación que resulten subvencionados.

Los beneficiarios no podrán solicitar una ampliación del plazo de ejecución establecido.”

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/53DxPooio318BMYcNgyegA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/03/2018 08:47:05
FIRMADO POR	Salvador Contreras Gila - EL GERENTE			FECHA Y HORA	13/03/2018 15:14:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	53DxPooio318BMYcNgyegA==	RS001151	PÁGINA	1/1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

